



Programa
Identidad Regional

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA
35° ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR REGIONAL
CONVOCATORIA 2026

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE O'HIGGINS

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.

1. Convocatoria.

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (en adelante la SEREMI), mediante el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la Unidad de Ciudadanía Cultural invita a participar en el 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional, Convocatoria 2026. El principal objetivo de este encuentro es reconocer, destacar y promover el papel crucial de las artes escénicas como herramienta pedagógica esencial en el desarrollo integral y de calidad de niños, niñas y adolescentes. Las artes escénicas permiten salvaguardar la identidad, fortalecer la comunicación y fomentar la expresión creativa en un espacio de libertad y participación, promoviendo el ejercicio de sus derechos.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la creatividad y las habilidades de reflexión de los estudiantes
- Fomentar la expresión individual, la socialización del arte desde temprana edad y la integración de los estudiantes a la comunidad a través de experiencias artísticas significativas.
- Promover el gusto por la práctica artística, especialmente a través del teatro, sensibilizando tanto a los estudiantes como a la comunidad.
- Contribuir al enriquecimiento cultural y al desarrollo de la apreciación artística de los estudiantes mediante la participación en un Encuentro Teatral.
- Preservar y fortalecer la memoria del Encuentro Regional de Teatro Escolar, reconociendo su impacto en el desarrollo artístico y social de la región, consolidándose como la actividad de mayor trayectoria de su tipo en el país.
- Favorecer un ambiente de sana convivencia escolar, promoviendo el respeto por la diversidad, la inclusión y la resolución no violenta de los conflictos a través del trabajo colaborativo y las experiencias teatrales.

2. Antecedentes Generales de la Iniciativa.

Desde 1988, se lleva a cabo el Encuentro Regional de Teatro Escolar de O'Higgins, lo que subraya la importancia de la continuidad de esta iniciativa. Este encuentro resalta el rol fundamental de las artes escénicas como vehículo de expresión y herramienta pedagógica en los procesos educativos y de crecimiento personal de los jóvenes de nuestra región.



Asimismo, con la realización de esta actividad, fortalecemos la equidad de oportunidades para los estudiantes de la región, en línea con la política Nacional de Educación Artística 2024-2029 y con los objetivos de la política cultural regional. Generamos espacios para la convergencia artística y el intercambio cultural, promoviendo valores esenciales como el trabajo en equipo, la amistad, la resolución de conflictos y el respeto a la diversidad, entre otros.

II. GENERALIDADES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA.

3. Etapas de la convocatoria.

La convocatoria se organizará en las siguientes etapas sucesivas:

- a. Publicación y distribución de Bases.
- b. Postulación.
- c. Admisibilidad de las postulaciones.
- d. Evaluación y selección.
- e. Publicación de resultados.
- f. Recursos administrativos.
- g. Realización del 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional.

4. Publicación de las Bases.

La publicación de las bases se realizará a través de <https://www.cultura.gob.cl/ohiggins/>, luego de la dictación del correspondiente acto administrativo que las apruebe.

5. Conocimiento y Aceptación de Bases.

Las presentes Bases Administrativas, su anexo complementario o cualquier documento que las interprete, aclare o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y el mero hecho de postular implica su aceptación expresa, voluntaria y total.

III. POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA.

6. Participantes: ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular única y exclusivamente los establecimientos educacionales, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Establecimientos educacionales de enseñanza básica, enseñanza media, los que pueden ser pertenecientes a Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), municipales, particulares subvencionados o particulares pagados, reconocidos oficialmente por el Estado.
- 2) Establecimientos educacionales que pertenezcan a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



7. Restricciones para postular.

Sin perjuicio de lo anterior, la postulación de las personas que cumplan el rol de director del establecimiento educacional, como así también el director de la obra, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, será considerada inadmisibles para la presente convocatoria:

- a) Las autoridades del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría del Patrimonio y/o Servicio Nacional del Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Además de los trabajadores de las mismas entidades contratadas bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
- b) Personas que formen parte de algún Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y/o del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- c) Personas integrantes de la Comisión Valoradora del 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional.
- d) Personas que tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta (esto es, padres, hijos, abuelos y nietos) y hasta segundo grado en línea colateral (hermanos), y/o personas que tengan parentesco por afinidad hasta tercer grado (esto es, suegros, yerno, nuera, cuñados, tíos y sobrinos del cónyuge o conviviente civil) con alguna de las personas señaladas en las letras anteriores

Se debe tener presente que el parentesco es la relación de familia que existe entre dos personas. El parentesco por consanguinidad es aquel que existe entre dos personas que descienden una de la otra o que tienen un antepasado común. Este parentesco puede ser en línea recta, cuando se trata de ascendientes o descendientes, como padres, hijos, abuelos, nietos; o en línea colateral, cuando las personas comparten un antepasado común, como ocurre con hermanos, tíos, sobrinos, primos, etc. El grado de parentesco indica el número de generaciones que separan a los parientes. Por otra parte, el parentesco por afinidad es el que existe entre una persona que está o ha estado casada y los familiares de su cónyuge o el que existe entre una persona y su conviviente civil.

La existencia de alguna de las situaciones señaladas anteriormente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso la o el postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural de la SEREMI o quien la subrogue, la reemplace o haga las veces de tal.

Lo anterior, es sin perjuicio del deber de probidad y abstención que les compete a todas las autoridades y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N°19.880 y en el artículo 27 de la Ley N°21.796.



Programa
Identidad Regional

8. Requisitos formales de postulación.

Para postular se debe contar con una cuenta de correo Gmail e ingresar al formulario online, disponible en <https://forms.gle/eY2p2DqQpbpLEXbq7> completando la siguiente información:

- Nombre del establecimiento educacional.
- Comuna del establecimiento educacional.
- Indicar si requiere subsidio de transporte (sujeto a evaluación y disponibilidad presupuestaria).
- Nombre del grupo de teatro escolar.
- Nombre del director de la obra.
- Título de la obra a presentar y Descripción de la obra (mínimo 250 palabras)
- Duración de la obra a presentar
- Indicar si participará del pasacalle de apertura del encuentro el jueves 15 de octubre a las 17.00 horas.
- Nombre de los adultos responsables a cargo de la delegación.
- Indicar el o los años en que el establecimiento ha participado en versiones anteriores del Encuentro Regional de Teatro Escolar.
- Informar si algún integrante del grupo de teatro escolar se encuentra en situación de discapacidad o neurodivergencia, que requiera la implementación de apoyos o adecuaciones de accesibilidad que permitan su acceso y participación de manera segura. Por ejemplo, a nivel técnico: lumínico, acústico; o a nivel de infraestructura: rampa para facilitar movilidad, etc.
- Adjuntar Anexo N°1 "Inscripción de Delegaciones", N°2 "Ficha Técnica" y Anexo N°4 "Compromiso de Participación Encuentro de Teatro Escolar 2026".
- Adjuntar Anexo N°5 "Compromiso de Participación y Responsabilidad para Becarios del Subsidio de Transporte - 35° Encuentro Regional de Teatro Escolar 2026", únicamente en el caso de establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados.

Los datos entregados por los y las postulantes en el formulario online tendrán el valor de declaración jurada simple y se entienden aceptados, válidos y reconocidos voluntariamente por el postulante.

La postulación será válida únicamente si se ha completado correctamente el formulario con todos los antecedentes requeridos y se ha adjuntado la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos. Cualquier postulación ingresada por otro medio no será considerada en la convocatoria.

9. Requisitos de las Obras a presentar.

- a. **Características de las obras:** Las obras que se presenten en la 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional deberán incluir uno o más elementos representativos de la región (ambientales, sociales, culturales). Pueden ser obras originales o adaptaciones.



Programa
Identidad Regional

- b. **Cantidad de integrantes:** Los grupos participantes no podrán superar los 20 integrantes, incluyendo tanto a actores como a asistentes técnicos.
- c. **Duración de la presentación:** Cada obra tendrá una **DURACIÓN MÁXIMA DE 25 MINUTOS**, dado que la actividad es una muestra y no un espectáculo único. Esto garantiza que todos los establecimientos reciban el mismo respeto y oportunidad de participación.
- d. **Escenografía:** La escenografía debe ser adecuada al lenguaje artístico de la obra y debe ser liviana, fácil de transportar y almacenar.
- e. **Conformación del grupo de teatro:** los grupos teatrales estarán conformados por jóvenes que estén cursando única y exclusivamente los niveles educativos desde 7º básico a 4º medio, ambos inclusive.
- f. **Inscripción de participantes:** La inscripción debe estar firmada por el o la directora o subrogante del establecimiento educativo, y deberá ser presentada en el Anexo N°2.
- g. **Número de obras por establecimiento:** Cada establecimiento educativo podrá participar con una sola obra en el Encuentro Regional de Teatro Escolar.

10. Período y horario de postulación.

El plazo de inscripción comenzará el día **29 de mayo de 2026**, desde las 08.00 horas y vencerá impostergablemente el día **24 de julio 2026**, a las 23:59 horas. **No se recibirán inscripciones fuera de plazo, en caso de presentarse fuera de plazo se declararán inadmisibles de plano.**

Las inscripciones a la presente convocatoria solo se realizarán mediante la plataforma <https://forms.gle/eY2p2DqQpbpLEXbq7>

Será de exclusiva responsabilidad del o la participante enviar la postulación con la debida antelación y en la forma establecida, liberando a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O'Higgins, a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y/o al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de cualquier hecho que impida la postulación en el plazo establecido, por colapso de la plataforma o sistema de postulación, cualquier reclamo vinculado a la imposibilidad de postular en tiempo y forma será desestimado de plano.

IV. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

11. Admisibilidad.

Recibidas las postulaciones, la Coordinadora de la Unidad de Educación y Formación en Artes y Cultura y la Encargada del Programa Fortalecimiento Identidad Cultural Regional (FICR) de la Unidad de Ciudadanía Cultural, deberán revisar la admisibilidad de éstas. Se considerarán admisibles aquellas postulaciones se hayan efectuado en la forma establecida en las Bases del presente concurso, específicamente cumpliendo con los



numerales 5, 6, 8, 9 y 10 de las presentes bases. Del mismo modo, deberá determinar lo siguiente:

- a) Que la postulación se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases, verificando el cumplimiento de los numerales ya indicados.
- b) Que se hayan adjuntado los antecedentes obligatorios y con las formalidades señaladas en las Bases del concurso.

12. Causales de inadmisibilidad de las postulaciones.

Serán declaradas inadmisibles todas aquellas postulaciones a las que, conforme a lo establecido en las presentes Bases, corresponda aplicar dicha medida. Asimismo, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones que no cumplan requisitos, plazos y condiciones indicados en los puntos 5, 6, 8, 9 y 10 de las presentes Bases.

V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

13. De la Comisión Evaluadora y su composición.

La evaluación será realizada por una Comisión de Evaluación conformada por la Coordinadora de la Unidad de Educación y Formación en Artes y Cultura, la Encargada del Programa Fortalecimiento Identidad Cultural Regional (FICR) de la Unidad de Ciudadanía Cultural y un funcionario dependiente de la Unidad de Ciudadanía Cultural.

La Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados y determinará las postulaciones que resulten seleccionadas, debiendo redactar un acta la cual contenga las apreciaciones generales de las propuestas evaluadas. Durante la etapa de evaluación, la Comisión de Evaluación, se reunirá las veces que estime pertinente a objeto de dirimir las postulaciones seleccionadas en el presente concurso.

El quórum para llevar a cabo las sesiones de la Comisión Evaluadora corresponderá a la totalidad de sus miembros designados, y sus acuerdos deberán ser adoptados fundadamente por la mayoría absoluta de ellos.

El acta que contenga el acuerdo final de la Comisión Evaluadora incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de los trabajos seleccionados y, por último, el seudónimo de su autor(a). Dicha acta deberá ser firmada por todos los(as) integrantes del Jurado, pudiendo permitirse la firma digital, en caso de ser necesario.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso por motivos fundados como asimismo por ser declaradas inadmisibles las postulaciones.

14. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora revisará y analizará las postulaciones conforma a los siguientes criterios de ponderación:



Programa
Identidad Regional

TABLA N°1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Claridad de la descripción de la obra presentada.	25%
Pertinencia territorial y representación regional de la obra (incorpora elementos ambientales, sociales y/o culturales de la región).	25%
Cumplimiento de antecedentes y requisitos formales de postulación (nombre del establecimiento, comuna, nombre de la obra y duración).	25%
Coherencia de la propuesta escénica y técnica	25%

TABLA N°2: NOTAS

NOTA	DESCRIPCIÓN
0	No cumple con el criterio de evaluación.
5	Cumple parcialmente con el criterio de evaluación.
7	Cumple totalmente con el criterio de evaluación.

Cada criterio será evaluado mediante una escala de notas de 0 al 7, según corresponda, de acuerdo a la Tabla N°2 antes expuesta. Posteriormente, dichas notas deberán ser ponderadas de acuerdo a la forma prevista en la Tabla N°1: Criterios de Evaluación.

Subsidio de transporte para Delegaciones Escolares.

Durante el año 2026, se entregará de un subsidio de transporte a 6 establecimientos educacionales, con el objetivo de apoyar su participación en el Encuentro Regional de Teatro Escolar. Este subsidio consistirá en un monto único de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos chilenos), destinado a cubrir los gastos de traslado ida y vuelta en bus para la delegación estudiantil.

Para acceder a este beneficio, podrán postular establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados. La selección de los establecimientos se realizará considerando los siguientes criterios y orden de priorización:

- Adjuntar Anexo N° 5 en la postulación online.
- Presentar una postulación oportuna y completa, de acuerdo con los plazos y requisitos definidos por la organización.



Programa Identidad Regional

- Se priorizarán establecimientos con Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) superior al 80%, según la información disponible del Ministerio de Educación de Chile.
- En caso de existir alta demanda, se dará prioridad a establecimientos que presenten dificultades de acceso territorial o geográfico, que puedan limitar su participación en actividades de esta naturaleza.
- Se exigirá participación activa en todas las jornadas del encuentro, incluyendo la asistencia a las presentaciones de otros grupos escolares.

La asignación del subsidio será evaluada por el equipo organizador del encuentro, en función de los antecedentes proporcionados en el formulario de inscripción y el cumplimiento efectivo de los criterios señalados.

15. Selección.

Al término de la evaluación, solamente se seleccionarán un **máximo de 20 elencos**, según el puntaje máximo obtenido en orden decreciente. En caso de existir empate, se ordenará según fecha y hora de la postulación. Las postulaciones que queden por debajo de los 20 elencos seleccionados, quedarán en lista de espera.

Los **establecimientos seleccionados** para participar del 35° Encuentro de Teatro Escolar deberán presentar los siguientes documentos:

1) Autorización de participación menores de edad y consentimiento de uso de imagen para menores de edad (Anexo N°3).

Se deberá adjuntar un documento por participante en donde el apoderado o tutor legal autorice la entrega de datos personales para la inscripción, como así también la participación del menor en el Encuentro de Teatro Escolar, por los días que dure dicho evento. Será de carácter obligatorio la firma del apoderado o tutor legal.

2) Certificado de ausencia de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Se deberá adjuntar el Certificado de ausencia de inhabilidades para trabajar con menores de edad del director de la obra y de los adultos que efectivamente asistirán al encuentro. Para solicitar el certificado debe ingresar al siguiente link: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Los documentos señalados deberán ser enviados a la contraparte regional dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del cierre de la fecha de publicación de resultados. Para ello, la Encargada del Programa Fondo Identidad Cultural Regional (FICR) se pondrá en contacto con cada responsable mediante el correo electrónico ingresado en la inscripción, enviando los formatos correspondientes (en Word) para facilitar su uso y firma.

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO NO ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PERDERÁ AUTOMÁTICAMENTE EL CUPO ADJUDICADO PARA EL AÑO 2026, Y SE PROCEDERÁ A CORRER LA LISTA DE ESPERA, INCORPORANDO A OTRO ESTABLECIMIENTO QUE NO HAYA SIDO INICIALMENTE SELECCIONADO.

16. Resultados.

El plazo máximo para la publicación de los resultados será el día **10 de agosto de 2026**, por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y serán comunicados a los correos electrónicos ingresados en el formulario de inscripción por cada establecimiento. Es exclusiva responsabilidad del postulante asegurarse de que la dirección de correo electrónico **proporcionada sea correcta y esté vigente**. Los resultados correspondientes al Subsidio de Transporte también serán informados el mismo día, junto con la publicación general de resultados.

Del mismo modo, los resultados se publicarán en la página web <https://www.cultura.gob.cl/ohiggins/>. Sin perjuicio de ello, podrá realizarse la publicación respectiva en las redes sociales de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins, a saber, Facebook, @culturas_OH de X (Ex twitter) y @culturasohiggins de Instagram, estando a cargo de dicha gestión, la Unidad regional de Comunicaciones de la SEREMI.

El plazo señalado anteriormente podrá modificarse, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, por causa de interés público, seguridad nacional, motivos de salubridad pública, por razones de buena administración y/o buen servicio.

VI. RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

17. Recursos Administrativos.

En contra de los actos administrativos dictados en esta convocatoria, se podrán interponer los recursos contemplados en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y que corresponden a:

- Recurso de Reposición: es aquel que se interpone ante la autoridad que dictó el acto administrativo.
- Recurso de Reposición con Jerárquico en subsidio: es aquel que se interpone ante la autoridad que dicta el acto administrativo para que el superior jerárquico de aquella autoridad lo conozca solo en el caso que el recurso de reposición sea rechazado.



Programa
Identidad Regional

- Recurso Jerárquico: es aquel que se interpone ante el superior jerárquico de la autoridad que dicta el acto administrativo.

VII. REALIZACIÓN DEL 35 ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR.

Se llevará a cabo el jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de octubre del año 2026, **en la ciudad de Pichilemu, región del Libertador Bernardo O'Higgins.**

18. Responsabilidades del postulante.

- El o la profesora de teatro, en su calidad de Encargado(a) de la Delegación será responsable la supervisión, disciplina, resguardo e integridad de los y las estudiantes participantes durante el desarrollo completo del 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional, tanto dentro como fuera del recinto en el que se lleve cabo, debiendo permanecer en el lugar durante toda la jornada y velar permanentemente por el respeto y protección de sus derechos.
- El o la profesora deberá asegurar y garantizar que la obra presentada se ajuste estrictamente al tiempo de duración estipulado.
- Las delegaciones asistentes deberán asistir y presenciar las presentaciones de los demás grupos participantes, en atención a su carácter formativo, todo ello, con el objetivo de ejercitar su habilidad reflexiva y de apreciación estética.
- Cada establecimiento educacional será exclusivamente responsable de la gestión, financiamiento y coordinación del alojamiento, alimentación, traslados y demás aspectos logísticos asociados a su delegación durante el desarrollo del 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional, eximiendo de toda responsabilidad a la SEREMI, a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y/o al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto de dichas materias.
- En materia de convivencia y resguardo de niños, niñas y adolescentes participantes, las Delegaciones deberán dar cumplimiento íntegro al Protocolo 2026, que establece las pautas para promover una buena convivencia en encuentros de niños, niñas y adolescentes. El Protocolo será remitido vía correo electrónico adjunto a la notificación de la selección de los grupos de teatro escolar participantes del Encuentro.
- Será responsabilidad del o la Encargado(a) de cada Delegación socializar previamente el referido Protocolo con todos los integrantes del grupo de teatro escolar asegurando su conocimiento de forma previa al desarrollo del Encuentro y su cumplimiento durante toda la actividad.

19. Comisión Valoradora de las Obras.

Cada trabajo que se presente durante el 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional será valorado por una comisión que dispondrá la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que estará conformada por tres (3) personas, profesionales destacados del área de la pedagogía teatral, correspondiendo a dos (2) regionales y uno (1) nacional.

Los Criterios de Evaluación que serán utilizados por la Comisión, corresponderán a los siguientes:

Actuación	Utilización de la voz (proyección vocal).
	Expresión corporal.
	Actuación (verdad escénica).
Dirección	Puesta en escena.
	Dirección de actores.
	Aporte creativo (innovación).
Aspectos técnicos	Diseño de vestuario.
	Diseño de escenografía.
	Diseño de sonido, música, planta de iluminación.
	Diseño de maquillaje.
	Nuevos medios (visuales, tecnología, etc.).

20. Reconocimiento.

El último día del 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional, se hará entrega de un diploma de reconocimiento por participación a cada establecimiento educacional participante y un reconocimiento a los grupos destacados por la Comisión Valoradora.

VIII. OTROS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA.

21. Facultades de la SEREMI.

La SEREMI podrá modificar, ampliar, aclarar, rectificar y/o complementar estas Bases a lo largo de todo el concurso, mediante acto administrativo publicado a través de <https://www.cultura.gob.cl/ohiggins/>

La SEREMI, se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, por causa de interés público, seguridad nacional, motivos de salubridad pública, buena administración y/o de buen servicio.

22. Recepción de las consultas y solicitudes de aclaración de las bases y sus anexos.



Programa
Identidad Regional

Las consultas pueden ser enviadas vía correo electrónico a la casilla: encuentrodeteatroregionalvi@gmail.com desde el 20 de mayo al 15 de junio 2026.

Las aclaraciones y respuestas a las solicitudes de aclaración serán publicadas a través de <https://www.cultura.gob.cl/ohiggins/>

ANEXOS PARA POSTULAR AL "35° ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR REGIONAL, PICHILEMU 2026"

ANEXO N° 1 INSCRIPCIÓN DE DELEGACIONES 35° ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR REGIONAL

Individualice a los integrantes de la delegación de su establecimiento educacional, indicando:

Fecha:

Comuna:

Nombre del establecimiento educacional:

Nombre de la Obra:

Nombre del profesor o profesora responsable:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.T. N°	CURSO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			



Programa
Identidad Regional

14			
----	--	--	--

***No se aceptarán listas hechas a mano, con borrones o enmendaduras ni con cambio en las delegaciones.**

***Este archivo debe ser adjuntado al formulario de inscripción debidamente firmado por el director o directora del establecimiento educativo.**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

**ANEXO N°2
FICHA TÉCNICA
35° ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR REGIONAL**

Las delegaciones contarán con el escenario libre, cámara negra, iluminación completa y sonido. A continuación, se invita a informar los siguientes datos:

- **Nombre del establecimiento educacional:**
- **Comuna del establecimiento:**
- **Nombre de la Obra:**
- **Descripción de la obra (máximo 250 palabras):**
- **Duración de la Obra:**
- **Nombre director de la Obra:**

Describa el elenco de la obra, indicando los nombres de sus integrantes, el personaje que interpreta cada uno o la función que desempeña dentro de la presentación, según la siguiente tabla:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PERSONAJE O FUNCIÓN EN LA OBRA
1		
2		
3		
4		
5		



Programa
Identidad Regional

6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

A continuación, incorporar elementos propios de su ficha técnica:

ELEMENTO PROPIO DE SU FICHA TÉCNICA	CANTIDAD

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

ANEXO N°3
AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN MENORES DE EDAD
35° ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR REGIONAL

En _____, Chile, a _____ de _____ 2026.

Yo _____ cédula de
identidad N° _____, apoderado(a)
de _____, cédula de identidad N° _____,



Programa
Identidad Regional

ambos con domicilio en _____ N° __, comuna
de _____, ciudad de _____, Región de
_____, vengo en declarar lo siguiente:

PRIMERO: Por medio de la presente, autorizo a:
_____ para participar en el 35°
Encuentro Escolar de Teatro 2026, organizado por la SEREMI de las Culturas, las Artes
y el Patrimonio de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante "la SEREMI",
en la comuna de Pichilemu, para que represente al establecimiento educacional:
_____. Los días jueves 15, viernes
16, sábado 17 y domingo 18 de octubre del año 2026.

SEGUNDO: Asimismo, autorizo para que por sí o por terceros autorizados por dicha
SEREMI, hagan uso, sin fines de lucro, de su imagen, voces, opiniones y/o
declaraciones, en el contexto del desarrollo del Encuentro, según detalle: Publicarla,
reproducirla por cualquier procedimiento y ejecutarla públicamente mediante su
edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, exhibición y, en general, a
través de cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o
que se conozca en el futuro. Esta autorización se limita sólo a fines promocionales y/o
culturales en el marco del objeto, funciones y programas de la SEREMI, y no tendrá
fines comerciales.

TERCERO: Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el
presente documento se realiza de manera gratuita y con duración indefinida, pudiendo
ser utilizada por la SEREMI tanto en territorio chileno como extranjero, no
confiriéndose exclusividad a la SEREMI en su uso, conservando el compareciente la
facultad de otorgar autorizaciones a terceros.

CUARTO: La presente autorización no limita en forma alguna los derechos
patrimoniales y extrapatrimoniales del compareciente sobre sus derechos de imagen
y voz, pues su uso no es exclusivo de la SEREMI.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

ANEXO N°4

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN 35° ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR REGIONAL

En _____, Chile, a _____ de _____ 2026.



Programa
Identidad Regional

A través de la presente, yo....., R.U.T. N°....., Director o en su defecto, Subrogante del Director del Establecimiento Escolar, manifiesto el compromiso institucional de participar en el 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional, organizado por la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se realizará los días jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de octubre del año 2026, en la comuna de Pichilemu.

Mediante la presente declaración, me comprometo a otorgar a la persona a cargo del taller de Teatro, las facilidades administrativas para poder coordinar, gestionar y asistir al Encuentro de Teatro Escolar.

NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y TIMBRE
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

ANEXO N°5 (si corresponde)
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA BECARIOS DEL
SUBSIDIO DE TRANSPORTE
35° ENCUENTRO DE TEATRO ESCOLAR REGIONAL

En _____, Chile, a ____ de _____ 2026.

Yo, _____, representante legal y/o responsable de la Delegación del establecimiento educacional _____, que postula al subsidio de transporte para el 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional, me comprometo a cumplir con los siguientes puntos:

- **Compromiso de convivencia y respeto:** Garantizar un ambiente de buena convivencia, respeto mutuo y tolerancia hacia todas las personas participantes, promoviendo la inclusión y la no violencia durante toda la duración del encuentro.
- **Responsabilidad y orden:** Mantener el orden y la disciplina durante los traslados y en todas las actividades relacionadas con el encuentro, respetando las indicaciones del equipo organizador y del personal de transporte.
- **Responsabilidad de la delegación:** La persona responsable de la delegación se compromete a velar por el bienestar, seguridad y conducta de todos los integrantes bajo su cuidado durante el traslado y el desarrollo del encuentro.



Programa
Identidad Regional

- **Responsabilidad por daños:** Se responderá por cualquier daño material o deterioro ocasionado en el transporte facilitado, asumiendo los costos que correspondan para su reparación o reposición.
- **Compromiso de asistencia:** Los estudiantes deberán asistir y participar activamente en las jornadas del encuentro durante los días de permanencia de la delegación en Pichilemu, manteniendo una participación continua y sin ausentarse de las presentaciones de los demás grupos participantes.

Declaro tomar conocimiento y aceptar que el subsidio corresponde a un monto de **\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)**, destinado a cubrir de manera **parcial los costos de movilización** asociados al traslado de ida y regreso al 35° Encuentro de Teatro Escolar Regional, a realizar en la comuna de Pichilemu.

Firma del representante legal o responsable de delegación:

NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y TIMBRE
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

NOTA:

Los Anexos se encuentran disponibles en el siguiente enlace de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1KsVqZiSoLNM4rca5p67i8SBVdHYkYvoR?usp=drive_link